CONTRATO Nº 51/2022 – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2022 PARA LA ADQUISICION DE PNTURAS, TINTAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 416.032 . -

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**, Proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENITEZ BENITEZ** designado por Resolución N° 001/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL PALACIOS**, domiciliada en Avda. Caballero Nº 348, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR CARLOS PALACIOS APONTE**, con Cédula de Identidad N° 678.854, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS, TINTAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la provisión de los bienes previstos en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2022 PARA LA ADQUISICION DE PNTURAS, TINTAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 416.032.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Don Alfredo Luis Yd
Intendente Municipal

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:416.032.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2022 PARA LA ADQUISICION DE PNTURAS, TINTAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 416.032**, convocado por la Municipalidad de Encarnación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1055/2022 de fecha 04 de agosto del 2022. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	Barniz	BLASCOR	PARAGUAY	1	120.000	120.000
2	Barniz	BLASCOR	PARAGUAY	1	30.000	30.000
3	Barniz	BLASCOR	PARAGUAY	1	120.000	120.000
4	Pintura sintética	BLASCOR	PARAGUAY	1	90.000	90.000
5	Pintura látex acrílico	BLASCOR	PARAGUAY	1	105.000	105.000
6	Pintura látex acrílico	BLASCOR	PARAGUAY	1	570.000	570.000
7	Pintura látex para exterior e interior	BLASCOR	PARAGUAY	1	65.000	65.000
8	Pintura látex para exterior e interior	BLASCOR	PARAGUAY	1	200.000	200.000
9	Pintura látex	BLASCOR	PARAGUAY	1	105.000	105.000
10	Pintura látex	BLASCOR	PARAGUAY	1	47.000	47.000
11	Pintura sintetica	BLASCOR	PARAGUAY	1	135.000	135.000
12	Pintura sintetica	BLASCOR	PARAGUAY	1	90.000	90.000
13	Pintura sintetica	BLASCOR	PARAGUAY	1	90.000	90.000
14	Pintura antióxido	MEGAPRIME	BRASIL	1	70.000	70.000
15	Pintura antióxido	MEGAPRIME	BRASIL	1	32.000	32.000
16	Patinal - Color natural	BLASCOR	PARAGUAY	1	90.000	90.000
17	Patinal - Color natural	BLASCOR	PARAGUAY	1	225.000	225.000
18	Pintura en pomo	BLASCOR	PARAGUAY	1	7.000	7.000
19	Pintura resina	BLASCOR	PARAGUAY	1	115.000	115.000
20	Aguarras	BLASCOR	PARAGUAY	1	45.000	45.000
21	Aguarras	BLASCOR	PARAGUAY	1	15.000	15.000
22	Tinner	BLASCOR	PARAGUAY	1	60.000	60.000
23	Tinner	BLASCOR	PARAGUAY	1	15.000	15.000
24	Pintura latex	BLASCOR	PARAGUAY	1	85.000	85.000
25	Pintura latex	BLASCOR	PARAGUAY	1	385.000	385.000
26	Masa corrida	BLASCOR	PARAGUAY	1	17.500	17.500
27	Masa corrida	BLASCOR	PARAGUAY	1	20.500	20.500
28	Removedores de pintura	BLASCOR	PARAGUAY	1	28.500	28.500
29	Impermeabilizante	BLASCOR	PARAGUAY	1	400.000	400.000
30	Impermeabilizante	BLASCOR	PARAGUAY	1	175.000	175.000
31	Tiza en polvo	BLASCOR	PARAGUAY	1	115.000	115.000
32	Tiza en barra	BLASCOR	PARAGUAY	1	70.000	70.000
33	Masilla plástica	BLASCOR	PARAGUAY	1	26.000	26.000
34	Pintura sintética tipo laca	BLASCOR	PARAGUAY	1	165.000	165.000
					PRECIO TOTAL	3.928.500

LOTE N° 2

		Empresa 2 COMERCIAL PALACIOS				
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	Pintura blanca para asfalto	QUIMAFLEX	PARAGUAY	1	480.000	480.000
2	Pintura amarilla para asfalto	BLASCOR	PARAGUAY	1	480.000	480.000
3	microesfera de vidrio	BLASCOR	PARAGUAY	1	28.000	28.000
4	Diluyente para pinturas	BLASCOR	PARAGUAY	1	86.000	86.000
					PRECIO TOTAL	1.074.000

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Dr. Luis Y.
Intendente Municipal

MONTO MINIMO:	Gs. 67.300.000
MONTO MAXIMO:	Gs. 134.600.000

El monto máximo del presente contrato asciende en el **LOTE N° 01** a la suma de Gs. 74.600.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones seiscientos mil) a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO** siendo el **MONTO MÍNIMO** de Gs. 37.300.000 (Guaraníes treinta y siete millones trescientos mil) y el **MONTO MÁXIMO** de Gs 74.600.000 (Setenta y cuatro millones seiscientos mil) por la sumatoria de precio unitario 3.928.500 (tres millones novecientos veintiocho mil quinientos) y en el **LOTE N° 2** el monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO** siendo el **MONTO MÍNIMO Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones) y el **MONTO MÁXIMO** de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) por la sumatoria de precios unitarios Gs. 1.074.000 (Guaraníes un millón setenta y cuatro mil). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. --------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Infraestructura Pública y Servicios - Ing. Rene Miglio. ----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Don Antonio Luis Y
Intendente Municipal

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de República del Paraguay al día 23 del mes de agosto del 2022. --

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Carlos Palacios Aponte
Empresa Comercial Palacios